

LA DEFENSA

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS

AÑO I

Precios de suscripción

En Alcoy al mes. 1'50 Ptas.
trimestre. 4'50
Fuera. 5'00
Número atrasado. 0'25

ALCOY, SÁBADO 17 DE SEPTIEMBRE DE 1904

Redacción y Administración

Pintor Casanova 22, entresuelo.

Esquejas, anuncios y reclamos, a precios convencionales.

NÚM. 207

El descanso dominical en Alcoy

Un Edicto sin pies ni cabeza

IMPORTANTE PROTESTA DEL COMERCIO

No podrá decirse que obramos con indiscreción ni que procedemos de prisa, y con falta de madurez de juicio. Cinco días han transcurrido desde que se hizo público el edicto de esta Alcaldía, por el que el Sr. Alcalde D. Santiago Reig Aguilar-Tablada, dictando *ex-cathedra*, como si dijéramos, viene en «determinar que los establecimientos de comercio situados en las calles y plazas de la población en que por tradicional costumbre tiene lugar la celebración de mercado público en los domingos y los establecidos dentro de la zona de 400 metros de los puestos públicos puedan permanecer abiertos en el mencionado día de domingo hasta la hora de la una de la tarde» con sujeción á ciertas condiciones que omitimos por que son ya del dominio del público y hemos permanecido hasta ahora, ante este asunto que reviste grandísima importancia para el comercio en particular y para la población en general, sin decir aquí estamos nosotros.

¿Por qué hemos callado hasta hoy? Porque apenas fué publicado ese edicto, que es muy famoso por cierto, ya tuvimos conocimiento del gran conflicto que irremisiblemente había de crear, como ha creado entre la Alcaldía, y todo el comercio de esta localidad. Además, sospechábamos con fundamento, que los comerciantes y los dependientes de comercio, todos á quienes afecta directamente la descabellada disposición gubernativa, compactos y decididos, y en legítima y espontánea reivindicación de sus intereses que ya estaría bien que denomináramos dominicales, no hablan de consentir que las órdenes de un Alcalde, aunque se funden en un acuerdo ministerial, y lleven la sanción de quien la lleven, vengan en manera alguna á ser la mofa más refinada, la burla más sangrienta, el sarcasmo más cruel, la ironía más viva, que pueda hacerse de la ley del descanso dominical, que es ley del reino y ley de toda la cristiandad y debe estar por lo tanto acubierto ó á salvo de esos amaños de campanario, y de esos intemperantes

combinas, componendas, ardidés, subterfugios, que toman cuerpo en las líneas de un edicto del Alcalde, para descomponer no solo los planes y propósitos del legislador sino también para hollar, como sucede en este bochornoso caso, los intereses consagrados por la más remota costumbre.

Por eso hemos callado: porque sabíamos que todo el comercio de Alcoy—si hay dos ó tres excepciones no importa—como una entidad herida en lo más hondo estaba labrando su enérgica protesta. Y la verdad, era y es mas prudente recoger los ecos del comercio perjudicado, y no solo sus ecos sino sus alegaciones en derecho, para prestarles incondicional y desinteresadamente acogida, calor, apoyo, y hacer llegar á todas partes, con la autoridad debida, esos clamores de protesta que ha tenido la gracia de levantar esta disposición municipal que habrá de pasar á la historia de las grandes aberraciones sociales.

Nosotros no titubeamos al considerarla como un edicto sin pies ni cabeza. Para formar este concepto, y sin reproducir los fundados y concienzudos reproches jurídicos que se contienen en la protesta que el comercio de esta plaza dirige al Ministro de la Gobernación, la cual publicamos seguidamente, basta fijarse en que el Sr. Alcalde, como quien reparte bendiciones, concede también la prerrogativa—á cualquier cosa hay que llamar chocolate—de que puedan permanecer abiertos en el día del domingo hasta la una de la tarde á los comercios «establecidos dentro de la zona de 400 metros de los puestos públicos de los mercados»

¡Horror! No, horror, no; vergüenza causa pensar que la mente del que ha redactado el edicto, ha de haber sido dejar fuera de la facultad de abrir en domingo á los comercios apartados.

¿Pero donde están estos? En otros términos: ¿habrá ó mejor dicho, hay en Alcoy, comercios establecidos mas allá de la zona de 400 metros medidos desde los puestos públicos de los mercados?

No lo digamos nosotros. Dígalo cualquiera que conozca las calles y plazas de la población en que se ve-

rifica el mercado los domingos, y dirá seguramente, sobre el terreno, que le parecen muchos metros para establecer un privilegio, á menos que el autor del edicto haya querido—todo puede ser—hacer un favor á los comercios de fuera de la zona del casi medio kilómetro que son los menos, si es que hay alguno por milagro, haciendo de peor condición á los que están dentro de ella que son acaso todos los de la plaza.

Por no hacer más trizas del malhadado edicto, ponemos punto á estas ligeras consideraciones, dando lugar para que nuestros lectores puedan saborear la siguiente

PROTESTA

EXCMO. SEÑOR:

Los que suscriben y constituyen la casi totalidad del Comercio de esta Ciudad, jefes y dependientes, á V. E. con la debida consideración.

Exponen: Que aquí donde por espontanea voluntad venía observándose por el comercio el descanso dominical desde años antes de ser precepto legal, se observó con extrañeza el domingo último, primero de aplicación de la Ley de 3 de Marzo y del Reglamento de 19 de Agosto, que se abrieron algunos comercios durante toda la mañana. Al intentar denunciarlos se averiguó que la Alcaldía y la Junta local de Reformas sociales lo autorizaban. Y efectivamente, anteayer y ayer publicaron los periódicos diarios de la localidad un edicto por el cual el señor Alcalde Constitucional hace saber que de conformidad con lo dispuesto por V. E. á virtud de consulta telegráfica de esta Alcaldía y de acuerdo con lo consultado por la Junta local de Reformas sociales, ha determinado que los establecimientos de comercio situados en las calles y plazas de la población en que tiene lugar la celebración de mercado público los domingos, y los establecidos dentro de la zona de cuatrocientos metros de los puestos públicos, de dicho mercado, puedan permanecer abiertos en domingo hasta la una de la tarde siempre que permanezcan cerrados desde dicha hora hasta la misma del lunes y concedan los dueños á su dependencia una hora de tiempo en la mañana del domingo para el cumplimiento de sus deberes religiosos. Acompañamos á esta instancia un número del periódico *Heraldo de Alcoy* que publica el edicto ó bando, para que V. E. lo conozca literalmente.

Seguramente la disposición de la Alcaldía debe haber venido por reclamación de algún comerciante y esta á su vez por el perjuicio que á los establecimientos obligados al descanso

originan los comercios que en domingo se improvisan ocupando puestos fijos en el lugar donde se celebra el mercado.

Realmente el caso de la Ciudad es relativamente pequeño, las distancias son cortas, y un establecimiento que se abra ó un comercio que se improvise en la vía pública, ya sea fijo ya ambulante, perjudica á todos los que se mantengan cerrados; razón por la cual la ley del descanso en domingo ó ha de resultar ley de privilegio ó se ha de aplicar á todos por igual aquí en Alcoy, establecimientos en local privado, ambulantes en punto fijo y vía pública y verdaderos ambulantes, cast en la zona donde se celebra el mercado como fuera de ella.

No parece que la Ley se haya hecho ni el Reglamento debe haberse dictado en beneficio de algunos, los que menos intereses tienen comprometidos, y á perjuicio de todos los demás, ni para no ser cumplida por todos y en todos los pueblos de la Monarquía por igual. Por eso entienden los exponentes que prohibido en domingo el trabajo material por cuenta ajena y el que se efectue con publicidad por cuenta propia en almacenes, tiendas y comercios fijos ó ambulantes, según precepto terminante de los artículos primero de la Ley y primero del Reglamento, y prescribiendo este además de un modo concreto que todos los almacenes y establecimientos comerciales sin distinción de fijos ni ambulantes que no se hallen expresamente exceptuados del descanso por él, permanezcan cerrados durante todo el día del domingo, falsea la ley en su base fundamental el permiso dado para permanecer abiertos hasta la una de la tarde del domingo dentro ó fuera de la zona del mercado y de los cuales puede el público surtir en cualquier otro día de la semana y á cualquier hora, porque son el comercio diario de la plaza.

Quizás el bando de la Alcaldía busque apoyo en el artículo sexto, número tercero, apartado 2.º, segundo, del Reglamento, relacionado con el doce del apartado 4.º, número primero del mismo artículo, y no considerándose con facultades para prohibir la concurrencia de ninguna clase de vendedores ambulantes al mercado del domingo, haya considerado de equidad y justicia dejar libres á los demás establecimientos, ya que aquellos comercian con toda clase de artículos. Y realmente si aquella prohibición no fuera posible, este permiso sería justo y debido. Pero entendemos que no pueden armonizarse los artículos primeros de la Ley y Reglamento con esas excepciones del sexto, si no como lo ha hecho la Autoridad municipal de Madrid, en el bando del Alcalde de diez del corriente y en la reunión celebrada bajo su presidencia por los tenientes de Alcalde el mismo día: aplicando aquellas excepciones del artículo sexto á los ambulantes que expenden artículos de comer, de floricultura y horticultura, pero en modo alguno generos.

AVIÑO Y ECED

Guano 'Blissful'

Primeras Materias para Abonos

ALMACEN: Camino del Grao, 75 DESPACHO: Conde de Almodóvar, 4

V A D E N G A

DEPÓSITOS Y REPRESENTANTES EN ALCOY Y GORGA

EL GUANO «BLISSFUL» fundado en la ley de restitución vegetal, devuelve al suelo arable los elementos fertilizadores necesarios para el completo desarrollo de las plantas, lleva la producción á su maximum de rendimiento y mejora la composición de los terrenos.

cuya venta en locales y puestos fijos se halla prohibida en el artículo primero del Reglamento: y prohibiendo, por consiguiente, los puestos ambulantes de calzado, ropas y artículos similares.

Como en la plaza de Madrid, así se ha interpretado la ley en los mercados de Valencia y se han prohibido en ellos los baratillos y puestos en que se venden zapatos, gorras, quincallería, baratijas, etc. y como en la plaza de Madrid y en los mercados de Valencia, así se han cerrado todas las tiendas y puestos de objetos que no están expresamente exceptuados, en Pamplona y en Orense y en Logroño y en Córdoba y en Barcelona y en toda España; según las noticias que van llegando. ¿Por qué Alcoy ha de ser una excepción y donde la inmensa mayoría del comercio descansaba en domingo antes de la ley que lo manda, ocurrirá por ironías de interpretación que abra sus puertas ahora que lo prohíbe?

No es razón la de que el domingo se celebre mercado aquí en primer término porque la excepción en favor de los mercados no puede alcanzar más que á la venta de aquellos artículos que el Reglamento, es decir, hortaliza, frutas, verduras, flores y productos similares: y en segundo término porque en Alcoy son dos los días de mercado á la semana, miércoles y domingo, y no es mayor ni mejor éste que aquél, por manera que no reportaría perjuicio grave ni leve al interés público ni al mismo comercio el cumplimiento estricto de la ley y la paralización en domingo de aquel comercio que puede aprovecharse lo mismo en miércoles, porque no es de artículos que se consumen por el primer uso.

Por todo lo dicho, y atendiendo á que, según el bando de la Alcaldía, la excepción que de la Ley sobre el descanso en domingo se hace para el comercio de Alcoy, se funda en lo dispuesto por V. E. los exponentes respetuosamente acuden á V. E. y le

SUPPLICAN se sirva dejar sin efecto esa determinación, y en su lugar por sí u oyendo al Instituto de Reformas sociales, ordenar á la Alcaldía de esta Ciudad que no permita en domingo, ni en la zona donde se celebra mercado público ni fuera de ella la venta en establecimientos, ni en puestos fijos, ni en ambulancia, de artículos de comercio que no sean de los expresamente exceptuados en los once primeros números del apartado c) número primero del artículo sexto del Reglamento para la aplicación de la ley sobre el descanso en domingo: haciéndolo saber á dicha Alcaldía telegráficamente, si es posible, á fin de que la ley se cumpla desde el domingo inmediato.

Justicia y gracia que los exponentes esperan alcanzar de la benévola rectitud de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Alcoy á catorce de Septiembre de mil novecientos cuatro.

Tejidos, Francisco Miralles.—Tejidos, Venancio Riera P. P., Francisco Sanchis.—Tejidos, Fidel Mestre y C.—Tejidos, Francisco Fernández Cánovas.—Tejidos, Miguel Gisbert, P. P., Juan Gisbert.—Tejidos, Ramón Reig.—Tejidos, Salvador Soler.—Tejidos, Gonzalo Morató.—Sombrería, Viuda de T. Coderch.—Tejidos, Angel Pérez y Compañía.—Quincalla, Viuda de M. Such.—Mercería y Quincalla, Miguel Penadés.—Mercería, Jorge

Carbonell.—Ferretería, Ricardo Gil.—Ferretería, P. P. de José García Ripoll, Rafael Valiente.—Mercería, Francisco Camallonga.—Paquetería y Mercería, Jordá Hermanos.—Paquetería y Mercería, Rafael Carbonell.—Paquetería y Mercería, Puigcerver y Pérez.—Paquetería, Bautista Ivorra.—Ultramarinos, Gonzalo Mengual.—Guarnicionería, Tomás Marsal.—Librería, José Llorens Pericás.—Muebles, Loza y Cristal, M. Gisbert y P. Barrachina.—Papelería, Guillermo Aracil.—Corsetería, Isabel Gisbert y Hermano.—Relojería, Francisco Picó Antolí.—Imprenta, Hijos de A. Payá.—Tejidos, F. Vives Esteve.—Paquetería, J. Segura Pastor.—Guarnicionería, Vicente Soler.—Zapatería, Jaime Sellés.—Loza y Cristal, Rafael García Muni.—Imprenta, Camilo Vilaplana.—Zapatería, Viuda de Vicente Cervera.—Comestibles, Félix Sempere.—Pañería, R y S. Sanz.—Relojería, Viuda de Félix Antolí y C.—Paquetería, Francisco Matarredona.—Paquetería, Camilo Grau.—Hojalatería, Eduardo Llopis.—Zapatería, Julio Badiá.—Hojalatería, José Llacer.—Hojalatería, José Arcina.—Paquetería, Antonio Sempere.—Hojalatería, Isidro Alberola.

DEPENDIENTES.—Santiago Giner, Lorenzo Gironés, Gonzalo Bernabeu, Emilio Payá, Francisco Olcina Ribes, Ricardo Segura, Rafael Solbez, Camilo Amad, Casimiro Solbez, Venancio Boixader, Eduardo Payá, Francisco Sanchis, Victoriano Esteve, Enrique Tormo, Luis Riera, V. Tormo Olmos, José Domenech, Romualdo Terol, Vicente Leoné, Silverio Planes, Enrique Pérez, Federico Ivorra, Luis Llinares, Rodolfo Santonja, Rafael Llacer, Camilo Vilaplana Almiñana, Rafael Llorens Moltó, Alvaro Leoné, Camilo Payá, J. Giner Micó, Víctor Francés, José Juliá Abad, Agustín Pérez Ferrándis, Juan Aura Gómez, José Sanz Bou, Francisco Sellés, Joaquín Carbonell Breviá, José Llorens, Carlos Pérez Servent, Antonio Masía, Ernesto Zaonero, Casimiro Llorens, Víctor Mataix, Francisco Querol, Gregorio Sánchez, Juan Gisbert, Arturo Abad, Heliodoro Ripollés, Antonio Carbonell, Santiago Boixader, Miguel Peidro, Camilo Alberola, Enrique Valor, José Cantó, Antonio Pérez, Francisco Boronat, Manuel Asensio, Víctor Bonal, Francisco Seva, Manuel Candela, Carlos Miró, Antonio Tortosa, Santiago Pascual, Desiderio Reig, Adolfo Alberola, Miguel Baldó, Fernando Escrivá, Francisco Gisbert, José Gisbert, Carmelo Crespo, Rafael Mataix, Evaristo Miralles, Francisco Vilaplana, José Carbó, José Pascual, Camilo Jordá, Miguel Ferrer, Santiago Carbonell, Juan Mataix, Manuel Lloret, Esteve Santonja, Salvador Coll, José Reig Giner, Gonzalo Gisbert, Emilio Valor, Silverio Jordá, Clemente Lopesino, Rafael Aracil, Vicente Soler, Manuel Andrés, José Vivas, Cristóbal Sanjuán, Pascual Castelló.

EXCMO. SR. MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN.

EN EL NÚMERO PRÓXIMO

De aquí y de allá

POR ULL DE MOLINS

UNA CARTA

Con el mayor gusto publicamos la siguiente carta que nos remite nuestro querido amigo y corresponsal en la Corte, D. Víctor Espinós:

Sr. Director de LA DEFENSA.

Mi querido amigo: ruego á V. encarecidamente se sirva dar hospitalidad en esas columnas al cariñoso saludo que desde aquí envío á los excelentes amigos, cuyas atenciones para conmigo, no podré nunca agradecer bastante.

Tengan todos y cada uno la evidencia de que no hay ni puede haber en mi voluntad un sólo movimiento, que no esté en absoluto, y por completo, á la devoción de su amistad, para mí tan honrosa.

Mil gracias, mi querido amigo.

VICTOR ESPINÓS.

Madrid Septiembre 15 1904.

Colegio para señoritas

San Francisco, 68

En este establecimiento puede cursarse hasta la 1.ª enseñanza superior, habiendo además asignaturas de adorno, como el Francés, Pintura y toda clase de labores.

También da la Profesora lecciones á domicilio.

SECCION RELIGIOSA

SEPTIEMBRE 17.—La Impresión de las

El año 1224 renunció San Francisco el generalato, en manos de Fray Pedro de Catánea, y se retiró al monte Alvernas, para pasar allí su cuarentena de San Miguel.

Retirado, pues, el santo Patriarca en dicho monte y hallándose un día en lo más fervoroso de su oración, sintió vivos deseos de abrir el Evangelio y encontrar lo que Dios quería que hiciese.

Abrió por tres veces el libro y en todas salió la Pasión de Ntro. Señor Jesucristo, por lo cual entendió, que cada día debía hacerse más semejante á Jesús Crucificado.

Una mañana, hacia la fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz, sintióse tan inflamado de vivos deseos por padecer por Cristo é imitarle, que la parecían poco todas las penas y sufrimientos de la más vigorosa penitencia y aun del martirio.

En estas circunstancias vió bajar del cielo un serafín en seis alas muy encendidas: dos se elevaban sobre la cabeza, dos se extendían en ademan de volar, y los otros dos cubrían todo su cuerpo, pareciendo que el serafín tenía los pies y las manos clavados en una cruz.

Así entendió que su transformación en Cristo no había de verificarse por el martirio corporal, sino por el encendido afecto del fervor del espíritu.

Acabada la visión, empezó á hallar, en sus manos y en sus pies, las señales de las llagas que había visto en Serafín. Igualmente se manifestó en el costado derecho una cicatriz roja, como de herida de lanza, saliendo de ella muchas veces abundancia de sangre. Estas son aquellas cicatrices que desde entonces empezaron á llamarse las llagas.

Corte de Marta.

Se visita á Ntra. Señora de los Dolores, en San Mauro.

SANTOS DE MAÑANA

Los Dolores gloriosos de Ntra. Señora y Santo Tomás de Villanueva, arzobispo.

CRONICA LOCAL

A consecuencia del descarrilamiento de un tren de mercancías ocurrido ayer en la estación de Beniganim, los trenes ascendente y descendente de la línea de Játiva á esta ciudad, tuvieron que traspasar, llegando á esta el tren mixto con tres horas de retraso.

Se dice que el ministro de Hacienda prepara un proyecto de ley concediendo el libre cultivo del tabaco en España.

Según el último balance publicado por el Banco de España, el oro ha disminuido en la cantidad de 300.604 pesetas, la plata ha disminuido también en la de 1.962.185 y los billetes en circulación han aumentado en la de 3.681.650 pesetas.

Mañana á las ocho de la misma habrá Misa rezada en la Ermita de la Fuente Roja.

Cortamos de un diario de Alicante: «Ha subido el precio de la uva, pues en la huerta de Alicante, se paga á cinco reales y medio arroba, y en los campos de Monforte, se vende á seis reales la arroba.

La almendra en cáscara se vende de 22 á 24 reales la barchilla y en pepita de 30 á 31 y media pesetas la arroba valenciana».

En atención á lo solicitado por varios reclutas del reemplazo de 1904 y que pertenecen á las cuatro últimas quintas partes del cupo que ha de ingresar en filas el año próximo, el Ministro de la Guerra ha resuelto:

Que los individuos que figuran en dicha promoción puedan redimirse del servicio dentro del plazo legal de este año, ó sea hasta el 30 del actual, y también durante los meses de Agosto y Septiembre de 1905, ó antes, si fuesen llamados á filas para cubrir bajas.

Ascienden á 640 las solicitudes presentadas para tomar parte en las oposiciones para auxiliares del cuerpo geográfico y estadístico, que se han de celebrar el día 15 del corriente en Madrid.

Las plazas anunciadas son solamente 37, y los que las obtengan habrán de servir cuatro años en provincias, según se establece en el reglamento del Instituto Geográfico y Estadístico, recientemente publicado.

Hasta el día 30 de los corrientes pueden presentar en el Instituto correspondiente los documentos que la ley prescribe los Colegios y academias de enseñanza privada.

El Sr. Ministro de la Gobernación en contestación á cierta consulta que le elevó el Gobernador de Valencia, ha manifestado que están exceptuados del Descanso dominical los cocheros y lacayos de carruajes particulares por considerarlos de servicio doméstico.

Noticia que trasladamos á *Heraldo de Alcoy* contestando á la alusión que nos dirigió en su número del lunes último.

Esta noche habrá adoración nocturna en la Parroquia de Santa María, correspondiendo el turno al de San Jorge.

CARLOS LAPORTA, fotógrafo de la Real Casa, Anselmo Aracil, 10, (antes Sta. Elena) -Gabinete, PLANTA BAJA.

En el Colegio de señoritas, de San Vicente de Paul, que dirigen en esta población las hermanas de la Caridad, se admiten desde el presente año escolar, alumnas pensionistas, las cuales podrán cursar los estudios de primera enseñanza en condiciones económicas verdaderamente ventajosas y de excelente trato.

La Rvda. Madre Superiora de dicho Establecimiento docente, dará informes á cuantas personas deseen conocer las condiciones para el ingreso de las pensionistas.

Información postal y telegráfica

Estas podrán, si lo desean, ir acompañadas, por persona de confianza, á la entrada y á la salida del Colegio solicitándole de la Rvda. Madre Superiora.

Aparatos de fotografía

Catálogos

Berrens y Soulé
Valencia, Paz 11

Clericalismo solapado y hondo

No tuvimos ayer tiempo de dar cuenta cumplida á nuestros lectores del concepto de clericalismo explicado por el Sr. Canalejas en Pamplona.

Y como la cosa no deja de tener algún interés, ya nuestros lectores, cuál más, cuál menos, están todos tachados de clericales, esto es, de plagas de la nación española, y es el señor Canalejas quien principalmente ha tomado sobre sus hombros la vivificadora tarea de extirparnos, continuamos hoy.

Pues era el caso que, según el Sr. Canalejas, hay dos clericalismos: uno, que es clamoroso y aparatoso y todo lo acabado en oso, y otro, que es hondo y solapado. Podría haberlo llamado *murciélagos alveosos*, porque un oso más, tratándose de radicales, ¿qué importa al mundo?

Pero ¿en qué consiste este clericalismo solapado ó alveoso?

En multitud de cosas; pero que, según el señor Canalejas, se reducen á tres, y son:

- 1.ª Lucha electoral.
- 2.ª Guerra á la mala Prensa,
- 3.ª Boycottage.

Véase, sin embargo, lo que son la ignorancia y el no tener ingenio tan fino como el señor Canalejas, es decir, lo que es ser un neófito de tomo y lomo ó clericalote recalcitrante, como un servidor de ustedes.

Porque si no lo hubiera dicho ese señor de andariego elocuencia, á nadie se habría ocurrido que la lucha electoral, la guerra á la mala Prensa y el *boycottage* fueran clericalismo, ni solapado, ni cauteloso, ni de ninguna manera, sino, á lo sumo, armas de que el clericalismo se valga ó emplee, después de todo, como hace cada quisque, cuando no tiene otras más eficaces.

¿Es clerical el Sr. Canalejas?

De ningún modo. El, sin embargo, usa de la lucha electoral, y se duele cuando no vence en ella, como sucedió en el caso del Sr. Gandarias, y en cuanto á la mala Prensa, ó lo que entiende él por mala Prensa, ¿no le hace cuanto guerra puede?

¿Acaso, él propaga, recomienda y manda suscripciones á nuestros periódicos, á los periódicos clericales, que somos para el Sr. Canalejas la mala Prensa?

Pues entonces, ¿cómo ha de ser clericalismo ir á la lucha electoral y combatir á la mala Prensa?

Uno de aquellos doctorazos clericales de otro tiempo que sabían algo de esa ciencia tan esencialmente clerical que se llama Lógica, habría dicho al Sr. Canalejas:

Señor mío, ó usted no ha definido bien el clericalismo, ó usted es un clerical de tomo y lomo. No hay escape. Porque lo que usted declara que es clericalismo, es lo que usted hace y viene haciendo toda su vida.

Sin duda por alguna salida de estas de pie de banco que solían tener los antiguos doctores, y que debieron tener en las oposiciones á cátedra de Literatura el señor Menéndez y Pelayo y el Sr. Sánchez Moguel, se quedó sin ser catedrático el Sr. Canalejas.

Pero esto no quita para que el Sr. Canalejas sea un sabio de tomo y lomo, y un orador, no ya de cuerpo entero, sino de tres ó cuatro

corpos por lo menos; ya lo ha dicho *El País*, que su único defecto es hablar mucho, lo cual no es ciertamente defecto, sino exceso.

Lo único que nosotros no alcanzamos del todo en esta brillante definición del clericalismo solapado, es como puede ser solapado un clericalismo que consiste precisamente en concurrir á las elecciones y guérrrear contra la mala Prensa.

¿Dónde está la solapería en estos casos?

¿No se concurre á las elecciones á cara descubierta? ¿No se dan públicos manifiestos electorales? ¿No se circulan y propagan estos manifiestos á la luz del día? ¿No se insertan en los periódicos? ¿No se dan á la puerta de los Colegios?

Y en cuanto á la guerra á la mala Prensa, á la que nosotros juzgamos mala Prensa con el mismo derecho, por lo menos, que el Sr. Canalejas juzga mala á la que nosotros tenemos por buena, no se hace también públicamente?

Ha sido acaso á cencerros tapados el grito de guerra que ha lanzado la Asamblea de Sevilla contra la mala Prensa? Y ¿no procuramos los aborrecibles clericales por cuantos medios tenemos á nuestro alcance, y deploramos que no sean más eficaces, dar publicidad y vuelo á ese grito?

Luego eso sera clericalismo; pero lo que es solapado, ¿vamos? sea dicho con el respeto debido á la elevada inteligencia y á la oratoria soberana del Sr. Canalejas, no lo vemos claro.

Aún quedó, sin embargo, un puntito que conviene, siquiera sea ligeramente, examinar; el del *boycottage*. Parece á ustedes rarilla la palabreja... Pero no olviden que así como no puede haber procesión sin tarasca, ni perorata de Salmerón sin paz de Vestfalia, tampoco cabe discurso de Canalejas sin su voquible por el estilo.

El hombre que á las grandes propiedades llama *latifundios*, ¿cómo había de no hablar del *boycottage*?... ¿Qué hubieran dicho si no en Pamplona?

Andrés Navarro

Almacén al por mayor de aceites puros de oliva para comer y para las industrias.

Venta de trigos y lanas.

Posada de la Viuda.—ALCOY

Descansemos

Puesto que lo mandan, descansemos.

Y ya que no hemos obedecido á Dios, obedezcamos á los hombres.

Dice la Sagrada Escritura que Dios creó el mundo en seis días y el séptimo descansó.

Y la Iglesia de Cristo, divinamente inspirada, dispuso que; en honra de su Fundador, en vez del sábado se descansase en domingo.

He aquí, pues, implantado el descanso dominical, que como cosa nueva, recién sacada del horno, nos presentan á los veinte siglos de creada.

Verdad es que entre aquel descanso y este hay la misma diferencia que entre la caridad y la filantropía.

La caridad es hija de Dios, y la filantropía hija de la mona de Dios, como se le ha llamado al diablo.

También el descanso dominical es hijo de Dios cuando la Iglesia lo dispone; mas cuando lo acuerdan los hombres sin contar con la Iglesia, resulta una diablura.

Así vemos que muchos con eso del descanso, no descansan, porque no saben de qué lado inclinarse ni qué postura tomar.

Los periodistas, por ejemplo, hemos andado de coronilla, y á poco más resulta que, después de crear el periódico en cinco días, íbamos á descansar el sexto y el séptimo.

Pero al fin va á resultar que no hay tal descanso de dos días, ni siquiera de uno.

Si para que descansan los vendedores y repartidores el domingo no hacemos el periódico el sábado, nos convertimos en Judíos por obra y gracia de la ley.

Si después trabajamos el domingo para hacer el número del lunes, faltamos abiertamente.

¿Cómo se arregla este chiquillo?

Y a lo vieron ayer nuestros lectores y lo ven hoy; no descansando ningún día y haciendo dos el periódico de mala manera.

El sábado se trabaja hasta las doce y sale la cosa incompleta.

El domingo desde las doce, y vuelve á salir lo mismo.

¿Y pensar que todo esto se hubiera arreglado sin reglamentos, ni leyes ni garrambainas!

¿Habrá más que decir en dos líneas que se cumpla el precepto de la Iglesia católica, puesto que católico es el Estado? ¿Habrá más que permitir lo que la Iglesia permite y no tolerar lo que no tolera la Iglesia?

Pero no se hace así por temor al *qué dirán*, resultando lo de siempre, que no se va por el camino derecho.

Y así como la filantropía no satisface á nadie, ni á los danzantes que la practican ni á los desgraciados á quienes danzando se socorre, ese sistema ha disgustado á blancos y á negros, no dejando contento á nadie.

Pero mandan descansar y hemos de obedecer.

Descansemos... trabajando.

SANTIAGO REGONA.

De *La Gaceta del Norte*.

DESDE MADRID

(De nuestro corresponsal)

15 Septiembre 1904

Se han abierto los tribunales.

Desde el mismo salón de Pleno del más alto Tribunal del Reino, y mientras resuenan en mis oídos las palabras del discurso del Ministro de ramo, confusas, como el rumor no muy cercano de una corriente, escribo estas líneas.

La correcta alineación de los bancos rojos, en que toman asiento abogados, relatores, secretarios, jueces y magistrados, formando como un ejército de negras, severas togas; el estrado, en que brillan los Collares de la Justicia, sobre los hombros del Ministro y del Presidente del Supremo, el uniforme ministerial de Sánchez Toca; las alegorías que pintan techos y paredes; hasta la grave y estirada seriedad de hurgieres y porteros, ponen formalidad en el ánimo más risueño. Parece como que le envuelven á uno el alma en una toga invisible.

¿La apertura de los Tribunales! No es que á la gente le importe gran cosa la ceremonia, no. Pero es que en ella se anuncian reformas, en la administración de justicia, se señalan defectos en el funcionamiento de los tribunales del Reino y se proponen remedios oyendo todo esto, considera uno posible un perfeccionamiento de la humana justicia, que permitiera la perduración del reinado de la Verdad.

El sentido jurídico, la conciencia nacional, el derecho, la eficaz aplicación de la ley.... ¡Qué hermoso todo eso! Pero es que todo eso no sale de Madrid; más diría, no sale de este salón; más aún, no pasa de este acto, grave, solemne, casi hierático.

No: no sale todo eso de aquí.

En la vida local, donde el agravio se recibe de más cerca, porque en las casas chicas todos se tropiezan, ¿qué es la justicia?—Hable la socarrona parda gramática de los cientos de jueces municipales cuya vida está consagrada á una perpétua trasgresión de la ley, en beneficio de la política parcial que les dió el nombramiento. Un solo juez municipal de esos puede más, mucho más, bajo la burda chaquetilla labradora, contra la ley y la justicia, que lo que representan en favor de estas, ese ministro de brillante uniforme y este ejército de negras, severas togas. Mientras aquí abrimos los tribunales, el caciquismo, sonriendo malévolamente hace pajaritas de papel con las hojas de los códigos.

Mientras aquí nos quebramos la cabeza en dar solemnidad á la inauguración de las tareas de la restauración del derecho perturbado, el abogado-político, influyente, pondrá, seguirá poniendo á Themis á los pies del interés personal de su elector; hará visitas, escribirá cartas, para que el pleito sefalle como convenga á ese elector, aunque el rumor público le acuse mas tarde, esto ocurrirá una vez, ocurrirá dos veces.... Cuantas sean precisas para afianzar una representación, ó un caciquismo, que, repito, sonreirá malevolamente, y hará pajaritas de papel de las hojas de los Códigos españoles. Y yo pienso:

¿Qué ocurrirá si, de repente, interrumpiendo el discurso del ministro, y la paz augusta de este acto, entraran en tumulto, pidiendo á gritos justicia, en este salón, las vindas desposeídas, los menores expoliados, los inocentes castigados por el caciquismo, que roe las fascas de la justicia local?

VICTOR.

POR TELEGRAFO

(NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

El general Linares

Madrid 16 (18-00)

Hoy ha salido para San Sebastián, el ministro de la Guerra, general Linares, para presenciar el concurso hípico que se celebra en la ciudad donostiarra.

Alumbramiento

Madrid 16 (18-50)

Telegrafian de Roma que la Reina de Italia ha dado hoy á luz en Turín un niño.

Conferencia de dos Emperadores

Se dice con bastante insistencia que el Emperador de Alemania Guillermo, ha celebrado una detenida conferencia con el Czar de Rusia, sobre la guerra en el Extremo Oriente.

Los republicanos en Barcelona

Madrid 16 (18-50)

Comunican de Barcelona que los republicanos de aquella capital tratan de dispensar un entusiasta recibimiento al Sr. Salmerón.

Este llegará el día 24 y será obsequiado con una merienda.

En dicha ciudad tendrá lugar un *meeting*.

Los moretistas

Madrid 16 (18-50)

El Sr. Moret trata de reunir á sus amigos antes de que se abran las Cortes, con el objeto de hacer algunas declaraciones políticas.

Los amigos del Sr. Moret tratan de que estos actos revistan gran importancia.

Un crucero ruso en España

Madrid 16 (18-50)

Hoy ha fondeado en aguas de Vigo el crucero ruso *Perek* que desplaza 10.000 toneladas.

Dícese que dicho buque pertenece á la escuadra del Báltico.

LA BOLSA

Madrid 16 (19-00)

Interior 4 por 100 contado	77'95
Amortizable 5 por 100	97'50
Exterior 4 por 100	88'30
Banco España	478'30
Cp. arrendataria de tabacos	419'50
Banco Hip. de Cataluña 4 p. 100	00'00
Azucareras Obligaciones	00'00
id. Acciones	112'00
París á la vista	38'02
Londres	34'82

Bilbao

Altos Hornos, Acciones	234'00
» » Obligaciones	00'00
Resineras Acciones	163'75
Papelera Española »	00'00
» » Obligaciones	00'00

(El Corresponsal)

